

BAQUEDANO, 15 OCT. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2181

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Registro Nro. 155 que aprueba contrato de trabajo de fecha de 19 de agosto del año 2009, entre la municipalidad y don Sergio Araya Páez, Rut. N° 08.735.001-0.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Nro. 353, por 2 día de permiso administrativo, del Señor Sergio Araya Páez, de fecha 09 de octubre del año 2009.

DECRETO:

1. **OTORGUESE** 2 días de permiso administrativo con goce de remuneraciones al señor Sergio Araya Páez, R.U.T. N° 08.735.001-0, Coordinador del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, por los días 15 y 16 de octubre del año 2009, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Finanzas Salud
- Personal Salud
- Interesado